

Junta de 27 de Mayo de 1829 a cerca de los honores de  
la Reyna Nuestra Señora D. Maria Josefa Amalia.

Sres. Dñs.  
Rector.  
Prim.  
Profes.  
Delegado.  
Atagaxinos.

En Salamanca a 27 de Mayo de 1829. En esta junta congregados los Sres. Dñs.  
del margen, en virtud de la Com.<sup>on</sup> que se leyó con-  
firió en Claustro General de 25. del corriente, se  
acordó dar comisión al R. Profesor para poner  
la Carta de contestación al Rey N. S. y el pesame  
por el fallecim.<sup>to</sup> de la Reyna N. S. Amalia.

Asimismo se dio Com.<sup>on</sup> a D. D. Braca-  
na para que haga un Epitafio a cuyo efecto se le  
pasara una tabla, o targeta donde se haya de  
poner

Y para se dio Com.<sup>on</sup> al R. Sanchez  
Prim.<sup>o</sup> y a D. D. Atagaxinos para que hagan  
y practiquen todo lo necesario para la celebracion  
de los Honores, con arreglo al ultimo Estado. Que  
se diga una misa por cada un S.<sup>r</sup> Graduado, con  
el estipendio de Ar. N. cada una, despachados inme-  
diatam.<sup>te</sup> el correspond.<sup>te</sup> libramiento. Con lo que  
se concluyó esta junta que firmaron dos de ellos.  
Sres. Dñs. el uno en fe de ello:

J. Garcia  
A. M. G.

M. Sanchez  
Primicias  
Villa  
Suñe





17  
Juntas de 27 del Mayo de 1829, acia de  
por Jovany de la Reyna y Nuxta Jovana  
de la Caia de Jovana Jovana.

Encuadrado





Señor.

Nuestra Universidad literaria de Salamanca se ha penetrado del mas vivo, y profundo dolor al recibir el aviso, que V. M. se ha servido darle del fallecimiento de la Reyna nra. Señora D.<sup>a</sup> Maria Josefa Amalia. Perdida ciertamente sensible, no solo al tierno corazon de V. M. que la amaba, como a una Esposa, adornada de todos los dones, y eminentes virtudes, que la constituian tan amable; sino tambien para todos sus Vasallos, que la miraban, como a una Madre Compasiva, llena de beneficencia, el amparo y consuelo de todos los afligidos, y necesitados. Ha sido, Señor, general en todos los Pueblos de la Monarquia la consternacion, que ha causado la infausta noticia de tan magna perdida, como lo demuestran las tristes señales de su afliccion, y desconsuelo. Y si esto acontece generalmente, qual sera el dolor, y sentimiento de Vtro. Rector, Maestre Escuela, y Claustro, que como Personas científicas, conocen mejor hasta que punto estava penetrado de dolor el sensible corazon de su amado Rey, y Señor? Quisieramos en tanta amargura poder enjugar las lagrimas de V. M., y las nuestras, y darle algun alivio, y consuelo; pero



solo lo hallamos en las fundadas esperanzas, de que las  
heroycas virtudes de nra. amada Reyna la han coronado  
en el Cielo de Gloria inmortal, y que si durante la vida  
derramo tantos consuelos en el corazon de su augusto Esposo;  
ahora en la presencia del Ser Supremo, alcanzara del Padre  
de las misericordias el alivio y consuelo de que necesita V. M.,  
y todo el Reyno, y todo genero de felicidades.

La Universidad, Señor, compuesta de Vasallos fieles, y obe-  
dientes alas R. Ordenes de V. M., cumpliendo con su obligacion,  
ha comenzado sus Honras, y ha mandado celebrar las Missas de  
costumbre por el Alma de la Reyna N. S.<sup>a</sup>, y celebrara los funera-  
les publicos y solemnes luego que este dispuesto el Orador en-  
cargado de la Oracion fúnebre

De nuestro Claustro de la Universidad de Salamanca  
á 30 de Mayo de 1729.

Señor

A. L. R. P. de V. M.

Por Francisco Garcia Ocaña  
Rector.

Por Joaquin Promar

Mtro Fr. Agustin Sanchez Mtro Fr. Berito Rafols

Por Juan de Magarinos

Por acuerdo de la Univ.

Miguel Villa

Señor



Compendio de las leyes de las Indias  
de la Nueva España. 27. Julio 1529.





Señor

4

Nuestra Universidad Literaria de Salamanca se ha penetrado del mas vivo, y profundo dolor al recibir el aviso, que V. M. se ha servido darle del fallecimiento de la Reyna nra Señora Doña Maria Josefa Amalia. Perdidada ciertamente sensible, no solo al tierno corazon de V. M., que la amaba, como a una esposa, adornada de todos los dones, y eminentes virtudes, que la constituian tan amable; sino tambien por todos sus Vasallos, que la miraban, como a una Madre compasiva, llena de beneficencia, el amparo, y consuelo de todos los afligidos, y necesitados: Ha sido, Señor, general en todos los Pueblos de la Monarquia la consternacion, que ha causado la infausta noticia de tamaná perdida, como lo demuestran las tristes señales de su afliccion, y desconsuelo. Y si esto acontece generalm<sup>te</sup>; cual sera el dolor, y sentimiento de vno Rector, Maestro Escuela, y Claustro, que como Personas científicas, conocen mejor hasta que punto estaxá penetrado de dolor el sensible corazon de su amado Rey, y Señor? Quisieramos en tanta angustia, y dolor enjuagar las lagrimas de V. M., y las nuestras, y darle algun alivio, y consuelo; pero solo lo hallamos en las fundadas esperanzas, de que las heroicas virtudes de nra amada Reyna la han coronado en el Cielo de gloria inmortal, y que si durante la vida dexará tanto consuelo en el corazon de su augusto esposo; avra en la presencia del Ser Supremo, alcanzará del Padre a las misericordias el alivio, y consuelo de que necesita V. M., y todo el Reyno, y todo genero de felicitades.

La Universidad, Señor, compuesta de Vasallos fieles, y obedientes a las R.<sup>as</sup> Ordenes de V. M., cumpliendo con su obligacion, ha comenzado sus honras, y ha mandado celebrar las Misas de costumbre por el Alma de la Reyna V. M., y celebrará las públicas, y solemnes luego que este dispuesto el Orador, encargado de la oracion fúnebre.

De vno Claustro de Salamanca a 30 de Mayo de 1829.

Al Rey N. Señor, por mano del ymo Sr. D.<sup>n</sup> Miguel Gordon, Sec.<sup>o</sup> de la R.<sup>ta</sup> Camara.

AVSA





